

Declaraciones, golpes y una foto polémica: cómo sigue la causa de los rugbiers franceses acusados por abuso

22/07/2024



Prisión domiciliaria, nuevos testimonios, marcas sobre el cuerpo de la presunta víctima y la foto de la discordia. Luego de una semana con novedades importantes en el caso de los rugbiers franceses acusados por abuso sexual contra una mujer mendocina en un hotel céntrico de Ciudad, uno de los abogados de la denunciante, Mauricio Cardello, dialogó con MDZ y brindó más detalles del caso que mantiene expectante a la provincia.

Uno de los temas principales tuvo que ver con el otorgamiento de la prisión domiciliaria para los acusados, sobre el cual, si bien la defensa de la víctima no presentó objeciones, la foto difundida por Cúneo Libarona junto a los franceses sí causó malestar en el entorno de la denunciante.

Por otra parte, se constató la presencia de golpes en el cuerpo de la mujer, lo cual podría complicar a los deportistas. En este sentido, se pudo determinar que la presunta víctima presenta moretones en un párpado y en el mentón, así como en el glúteo, la entrepierna y en las dos piernas, que serían compatibles con los hechos denunciados.

La prisión domiciliaria y la foto de la discordia

Como se mencionó anteriormente, la foto de Rafael Cúneo Libarona junto con Hugo Auradou y Oscar Jegou en la casa de la Quinta Sección donde los denunciados por abuso **sexual** cumplen con la prisión domiciliaria causó malestar en el entorno de la mujer. Según la letrada Natacha Romano: «se incumplieron con condiciones específicas que les notificaron al momento de darles la prisión domiciliaria». En este sentido, la letrada indicó que se incumplió el ítem de «no ventilar información que eventualmente pueda afectar la integridad psicofísica de nuestra cliente con un delito tan delicado que se está investigando”.



Libarona posa junto a los acusados Hugo Auradou y Oscar Jegou / Instagram

Respecto de la medida, Cardello sostuvo que «hay que dividirlo de dos maneras. Uno es el análisis que se hace dentro de la técnica legal, que el beneficio es totalmente procedente desde ese punto de vista. Es decir, están ejerciendo un derecho que le corresponde a cualquier ciudadano que es enjuiciado en este país, que es la posibilidad de pedir estar en un domicilio que no sea una una cárcel mientras dura el proceso, dándole las garantías a la Fiscalía. Estas garantías las han cumplido. La familia de ellos se ha trasladado a la Argentina, lo cual considero que es un elemento determinante. Hábilmente la defensa hizo que la familia de uno de ellos se afine acá para dar el respaldo de que ellos van a estar contenidos y que

no se van a escapar.

O sea, que tienen por qué quedarse acá, porque van a estar con su familia, han alquilado una casa de una distancia más que prudencial del domicilio de la víctima, cada uno de ellos ha tenido que abonar una fianza de cinco millones de pesos y se les ha retenido el pasaporte, lo cual les impide legalmente salir del país. Aparte, ellos siguen teniendo vigente de manera internacional una alerta, están informados los organismos internacionales de que hay una causa abierta hacia ellos, con lo cual en el exterior deberían automáticamente mandarlos a Mendoza».

Respecto del segundo ítem, Cardello manifestó que «si me preguntas desde el punto de vista personal, yo hubiera tenido mayores reservas, sobre todo por el hecho de que son extranjeros y de que son personas que tienen cierta solvencia económica. Pero bueno, la realidad es que los requisitos mínimos que se establecen en general para este tipo de procesos han sido cumplidos y les corresponde ejercer un derecho».

Medicada y con tratamiento psicológico

Sobre el estado de la mujer que habría sido víctima de abuso sexual y maltratos por parte de los **rugbiers** franceses, Cardello comentó que «está siendo contenida y charla con la doctora Romano, que es mi compañera de causa. Pero independientemente de eso, la situación de estabilidad tanto emocional como psicológica es compleja. Esto tiene todo un proceso de asimilación que no es fácil y que depende de cada persona».

Cabe recordar que durante la semana la denunciante estuvo internada en un hospital del Gran Mendoza tras sufrir un shock emocional. El hecho se produjo luego de que observara los resultados de una tomografía que le realizaron producto de

los golpes que habría sufrido en la cabeza. El **abogado** sostuvo que «ella actualmente está medicada, está con tratamientos psicológico y psiquiátrico, es decir que no es una situación que sea buena desde la salud emocional y psicológica la que está atravesando hoy».

Por otra parte, Cardello se refirió a cuándo podría declarar la presunta víctima: «La ampliación de la denuncia va a depender de los tiempos en los cuales ella esté en condiciones. Yo creo que va a haber una ampliación de declaración, pero bueno, eso va a depender también de cuál sea la situación emocional de ella. Hoy, si vos me preguntas, no la veo en condiciones. Yo no descarto que en algún momento vaya a suceder, obviamente, porque se van incorporando elementos y tanto a la Fiscalía como como a la defensa nos interesa que la víctima también pueda dar su versión de los hechos en función de la prueba que se está incorporando. Cuándo va a suceder va a depender pura y exclusivamente de la evolución que ella tenga».



Mauricio Cardello responde preguntas junto a Natacha Romano / Alf Ponce Mercado / MDZ

La declaración de testigos: ¿Los rugbiers salieron beneficiados?

En una semana de declaraciones de testigos, una amiga de la denunciante se presentó en el Polo Judicial y manifestó que vio a su amiga hablar con un uno de los **rugbiers** en el Vip del boliche Wabi, pero no pudo precisar si se trataba de Auradou. Luego, esta mujer se retiró por su cuenta, por lo que no pudo aportar mucho más.

Por su parte, antes había brindado su testimonio el chofer de Cabify que llevó a la mujer desde el hotel Diplomatic de Ciudad hasta su casa una vez que los hechos ya habían

ocurrido. El hombre dijo que no había notado nada raro y que para él había sido un viaje normal. Sin embargo, lo que podría tomarse como una versión favorable a los acusados tiene una lectura distinta por parte de Cardello.

«Las declaraciones que hace el chofer en relación a lo que esa noche sucedió, que da a entender que no vio a la víctima golpeada, específicamente en el expediente, que lo va a evaluar la Justicia, no dice nada, no aporta nada. Dice que no se acuerda, que para él fue un viaje más, que no puede recordar particularidades de nada, que no tiene ningún tipo de conocimiento ni que le llamó la atención nada del viaje, ni para bien ni para mal. Entonces, es una declaración bastante intrascendente que me parece que no aportó nada en pos de beneficiar a ninguna de las partes», sostuvo el letrado.

Los detalles de la denuncia

Luego, se consultó al **abogado** si ratifica todos los detalles que habían trascendido cuando se conoció la noticia y su asociada Romano habló en distintos medios de comunicación: «Mirá, yo ratifico la denuncia. Con respecto a todo lo que se dijo, hay que hacer una aclaración: para mí en el fragor de obtener la noticia se ha malinterpretado o tergiversado una parte. Ella no dijo que la orina a ella -uno de los rugbiers-, habla de que uno de los detenidos se orina, bien por el estado en el cual estaba, se presume, porque tampoco está acreditado que puedan haber estado con algunas copas demás, o bien estando dormido. Se orina uno de los de los imputados cuando esto ya se había consumado, no es que la orina a ella, que no es una diferencia menor». Aunque luego aclaró: «En las otras acciones son todas versiones que han sido manifestadas en la denuncia y nosotros las ratificamos, consideramos que todo eso sucedió».

En el mismo sentido, sostuvo que en la denuncia «hay una multiplicidad de delitos. Lo que sucede en este tipo de

situaciones es que en las calificaciones legales siempre se tiende a poner la más alta dentro de los delitos que una persona cometa, porque esa calificación legal absorbe a las otras. A ver, esto es una cuestión lógica, el delito que le imputan a ellos es un delito que tiene escala penal de 8 años de mínima, y las lesiones tienen una escala penal máxima mucho menor a 8 años. O sea, el máximo de años que podrían darle a una persona por lesiones leves dolosas es sumamente inferior al mínimo del delito que se les imputa. En el fragor del hecho se han cometido amenazas, se ha cometido privación ilegítima la libertad y se han cometido otros delitos, por supuesto. Sin embargo, no existe uno de mayor gravedad que se haya cometido esa noche, entonces, por un tema de técnica legal, siempre se opta por la calificación más alta, lo cual no quiere decir que esa noche no se hayan cometido los demás delitos».

Cómo seguirá la causa

Finalmente, Mauricio Cardello se refirió a qué puede pasar en el futuro: «Yo creo que procesalmente la Fiscalía va a solicitar o debería solicitar la prisión preventiva, por lo menos con los elementos que hay. A mi entender, en por lo menos dos semanas vamos a tener más en claro cuándo va a ser esa audiencia, y bueno, ahí ya con una incorporación de prueba más importante vamos a sostener nosotros el pedido de prisión preventiva. Y también será la oportunidad de evaluar cómo ha sido el desarrollo de ellos en este tiempo de prisión domiciliaria, si se han cumplido con las exigencias de la Fiscalía o no para evaluar una eventual solicitud de que se les retire el beneficio».

Fuente: MDZ